COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COORDINACIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD
GERENCIA DE SILVICULTURA COMUNITARIA

Programa de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido
PRODESNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA INTEGRACIÓN DE REDES MICROEMPRESARIALES

I. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México que tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo del sector forestal del país. Es ejecutor del *Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido* en lo sucesivo *PRODESNOS* que se instrumenta en los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua y Sonora; financiado parcialmente mediante un crédito externo por $17,250,000 (diez y siete millones doscientos cincuenta mil) de Derechos Especiales de Giro (DEG[1]), equivalentes a aproximadamente $ 26,000,000 (veintiséis millones) de dólares de los Estados Unidad de América, otorgado a México por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para su instrumentación durante un período de seis años (2006 -2011).

El *Proyecto* conjunta las diferentes actividades que realiza la CONAFOR para lograr su responsabilidad señalada. Busca consolidar los procesos de promoción forestal y del manejo de recursos naturales en las microcuencas seleccionadas en la región semiárida de los estados mencionados, generando alternativas de desarrollo social y promoviendo la participación de los habitantes en las microcuencas, fomentando una estrecha coordinación con los programas de apoyo a la producción, sociales, agrícolas, comercialización, ambientales, indígenas, entre otros que operan en el área de influencia. Por ello considera una muy estrecha coordinación entre la CONAFOR y otras instancias federales, estatales, así como una mayor participación de las asociaciones civiles.

El objetivo de desarrollo del proyecto es elevar la calidad de vida de los pobres rurales y apoyarlos en la generación de oportunidades de desarrollo por medio de la aplicación de los criterios de organización, inclusión, competitividad y equidad de género; propiciando el aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales como un instrumento para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales e indígenas, localizados en microcuencas semiáridas del noroeste del país. Estos enfoques coinciden con las políticas y estrategias del Gobierno Mexicano, en cuanto al manejo de los recursos sociales y naturales, como vienen señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). De lo anterior se desprende el objetivo general del proyecto,

"Contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales indígenas y no indígenas de los municipios más pobres de los estados de Sonora, Baja California, Chihuahua y Coahuila. Consecuentemente, las familias beneficiarias y las organizaciones de base mejorarán sus capacidades productivas y de manejo social desarrollando vinculaciones eficaces con instituciones sociales, económicas, de manejo de recursos naturales y programas a nivel nacional, estatal y municipal".

[1] El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes de los países miembros. Los DEG son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas en el FMI. El DEG también sirve como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales. Su valor está basado en una cesta de las principales monedas del mundo. actualmente integrada por el dólar de Estados Unidos, el euro, la libra esterlina y el yen japonés. Su valor en dólares de Estados Unidos se publica diariamente y se calcula sumando determinados montos de las cuatro monedas valorados en dólares de estados Unidos, sobre la base de los tipos de cambio cotizados a mediodía en el mercado de Londres http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/sdrs.htm.

En referencia a lo anterior, los objetivos específicos del Proyecto son:

- Lograr que la población rural beneficiaria de las microcuencas se apropie de los procesos y tecnologías, ejecutando sistemas de manejo adecuados de rehabilitación y conservación de recursos naturales.
- Fortalecer las capacidades de gestión y participación para la toma de decisiones de la población rural pobre, indígena y los agentes locales, municipales y estatales, detonando un proceso autogestionado de desarrollo integral con perspectiva de género.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades microempresariales de los/as beneficiarios/as organizados/as para que logren formular y operar proyectos de negocios rurales (agropecuarios y no agropecuarios) rentables y sostenibles con activa participación de género.
- Organizar a las comunidades con potencial turístico para que aprovechen sustentablemente sus recursos naturales, culturales e históricos, desarrollando microempresas de turismo de naturaleza.
- Fortalecer los recursos humanos mejorando sus capacidades técnicas, operativas e instrumentales para actuar de forma coordinada en el ámbito del desarrollo rural de la CONAFOR y otras entidades colaboradoras (públicas y privadas).

El Proyecto se desarrolla en cuatro estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora, los cuales fueron seleccionados por la CONAFOR por contar con municipios en situación de pobreza (que se ubiquen en o por debajo de la línea de pobreza) y marginación.

Los criterios para la selección de municipios fueron: i) alta concentración de población rural pobre y en condición de pobreza extrema; ii) presencia importante de poblaciones indígenas; iii) microcuencas en las que ya se haya formulado, o se está en proceso de formulación, un Plan Rector de Producción y Conservación (PRPC) dentro del marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS); iv) que se encuentren en las regiones priorizadas por los y las participantes en los talleres de planeación con informantes calificados durante la gira de reconocimiento en los estados por la Misión de Formulación; y v) que haya buena disposición de las autoridades estatales y municipales de participar activamente en el Proyecto.

Por todo lo anterior el PRODESNOS ofrece apoyos para que pobladores rurales e indígenas que habitan en el Área del Proyecto contraten los servicios para que se les apoye en la Integración de Redes Microempresariales en donde se pueda consolidar el fortalecimiento empresarial de las Mipymes a través del diagnostico, la capacitación y los estudios de mercado.

II. OBJETIVOS

Apoyar a la Integración de redes microempresariales para que exista un fortalecimiento consolidado, sustentable y éxitos de las Mipymes forestales que se encuentran en el área de influencia del Proyecto.

III. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

Los pobladores rurales e indígenas que habitan en el Área del Proyecto con interés en participar en la ejecución de Proyectos de Transferencia de Tecnología para el aprovechamiento eficiente de sus recursos naturales y que sean apropiadas para las condiciones de las zonas rurales y marginadas permitiendo mejorar los procesos productivos, aportar valor agregado a las materias primas que generan los recursos forestales e incentivar el desarrollo humano y forestal sustentable. Deberá elaborar y presentar ante la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR o a través al personal de campo del PRODESNOS adscrito a la CONAFOR (quien a su vez firmará de acuse de recibido) una propuesta técnica con base en los criterios señalados en el inciso IV, misma que será evaluada con base a la calidad técnica y considerando los siguientes aspectos:

a) Apoyo para Cursos o Talleres: deberán ser cursos o talleres teórico-práctico que contemplen temas que impulsen la actividad forestal y el desarrollo de la misma; tales como: manejo sustentable, conservación y restauración, organización, liderazgo, manejo gerencial, aprovechamiento de recursos maderables y no maderables, industrialización y proyectos eco turísticos.

b) Transferencia de Paquetes Tecnológicos: es como su nombre lo indica la transferencia de paquetes tecnológicos previamente desarrollados e implementados de manera exitosa por: universidades, centros de investigación y/o asociaciones civiles que tienen prestigio y éxito en la recomendación técnica de paquetes tecnológicos.

c) Desarrollo Humano Sustentable (ecotecnias): consiste en la capacitación o transferencia de paquetes tecnológicos según el ecosistema en el cual se vaya a implementar, dichos paquetes tecnológicos deben estar orientados y enfocados a la zona con la que se va a trabajar promoviendo el manejo forestal sustentable.

CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica que contemple la integración de redes microempresariales, debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

a) **Carátula.** Donde se mencione el título del Proyecto, fecha de realización, nombre del solicitante y nombre del consultor.

b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas de las microempresas participantes en la integración de la red.

c) **Objetivos.** Describir la finalidad y los impactos que se esperan obtener a través de la integración de la red microempresarial.

d) **Alcances del Proyecto.** Definir los alcances a los que se pretende llegar a través de la consolidación de la red microempresarial, así como los beneficios y conocimientos que se esperan obtener a través de esta.

e) **Temática.** Desarrollar en detalle los temas y subtemas que se abordaran para la integración de la red microempresarial.

f) **Metodología.** Describir la metodología que se considere adecuada para alcanzar los objetivos de la integración de la red, asegurando que sea consistente con el desarrollo de la misma y con los procesos que se pretende impulsar.

g) **Participantes.** Enlistar a todos y cada uno de los participantes.

h) **Resultados esperados o productos.** Se describirá en forma concreta como se espera que la integración de la red microempresarial impacte y que beneficios y resultados se esperan obtener a corto, mediano y largo plazo.

i) **Duración.** El Proyecto deberá realizarse en un periodo no mayor a 6 meses

j) **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas.

k) **Desglose de los conceptos de gasto** para su financiamiento (Anexo 1)

l) **Currículum del consultor.** Anexar *currículum vitae* breve de la persona moral y/o física responsable del desarrollo del proyecto de adopción y transferencia de tecnología.

V. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Informe único

Una vez concluido el trabajo, y de acuerdo con estos términos, el consultor deberá entregar al ejido o la comunidad o grupo participativo de interés común un documento técnico final impreso en dos tantos y una copia adicional para la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR, a través de la Unidad Operativa del proyecto. El informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word o cualquier otro compatible.

El informe final considerará el siguiente formato:

I) Para la integración de la red microempresarial:

a) Razón Social de las Mipymes, ejido o comunidad, fecha.

b) Resumen ejecutivo.

c) Introducción.

d) Descripción de los recursos con que cuentan las Mipymes para la integración de la red microempresarial (naturales, humanos, económicos y materiales e infraestructura).

e) Justificación que llevó a la integración de la red.

f) Descripción de la metodología y proceso (asambleas, talleres, gestión para el registro formal, etc.).

g) Figura legal, razón social y domicilio fiscal (de la red) seleccionada por el ejido/la comunidad.

i) Conclusiones y recomendaciones.

j) Referencias bibliográficas.

k) Anexos

- Memoria fotográfica de las acciones;
- Copia del acta constitutiva de la red microempresarial;
- Manual operativo de la red microempresarial, en el que se describa detalladamente el reglamento interno que contenga: nombre y datos personales de los socios, estructura orgánica, designación de cargos y funciones, aportaciones de bienes y recursos, responsabilidades, derechos y obligaciones, estímulos y sanciones de los miembros, entre otros.

El informe final que se entregue a la CONAFOR debe acompañarse de un documento que avale la aprobación por la Asamblea General del núcleo agrario. Además se deberá presentar copia del registro de la red microempresarial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de Relaciones Exteriores según sea el caso.

VI. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá de desarrollarse en un plazo no mayo de 6 meses.

VII. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la integración de la red microempresarial, será responsabilidad de los beneficiarios, así como de la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR en el estado, a través del personal adscrito al PRODESNOS.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

Los consultores serán persona morales y/o físicas, que estén facultadas para la integración de redes microemprearіales, que tengan experiencia en este rubro y que sean capaces de desarrollar una red que este encaminada al fortalecimiento de las Mipymes con un aprovechamiento eficiente de recursos naturales que sea propio a la zona en donde se desarrollará y que permita mejorar los procesos productivos y el aumento al valor de las materias primas provenientes de los recursos forestales, así como el desarrollo del capital humano, de una manera sustentable.

- Estar inscrito en el Listado de Asesores Técnicos de ProÁrbol.
- Ser persona moral y/o física y contar con perfil en ciencias legales y/o económico administrativas
- Contar con experiencia en la integración de Mipymes;
- Acreditar experiencia en constitución y registro legal de empresas forestales.

IX. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Para el pago de los apoyos se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicios firmado por el consultor y el beneficiario del PRODESNOS, que contenga los honorarios pactados, los productos esperados y la cesión de derechos que el beneficiario otorgue a favor del asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica.

Con la firma de dicho contrato y la cesión de derechos por parte del beneficiario, el asesor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones del Manual Operativo del PRODESNOS.

Para el caso se entregará un 50% del monto total del apoyo para el inicio de actividades. El 50% restante será liberado a la conclusión del trabajo, previa carta del beneficiario del PRODESNOS en la que indica que ha recibido el producto acordado a su entera satisfacción. Esta carta estará respaldada con un acta técnica expedida por la CONAFOR a través del Agente de Desarrollo Estatal del PRODESNOS en el estado correspondiente, en la que señale que el producto cumple con el contenido técnico de acuerdo a los términos de referencia.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con base en el Manual Operativo del PRODESNOS, la evaluación de las propuestas técnicas es realizada por un Consejo Técnico de Evaluación de Propuestas que se integra de la siguiente forma:

I. Coordinador del PRODESNOS.
II. Miembros de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).
III. Agente de Desarrollo Estatal
IV. Agentes de Desarrollo Local
V. Un representante por estado de la Gerencia Estatal.

Para tal efecto, dicho Consejo toma en cuenta que cada propuesta técnica es acompañada de la solicitud correspondiente y de la siguiente documentación:

I. Para grupos participativos de interés común constituidos o no legalmente deberán presentar acta de asamblea general de ejidatarios o comuneros en donde ésta apruebe la conformación del grupo, asimismo se debe especificar el tipo de apoyo que se solicita y el representante de dicho grupo.
II. Cuando se solicite el apoyo por medio de un representante legal, se deberán presentar además los siguientes documentos en copia simple:
    1. Para ejidos y comunidades:
        a) Acta de asamblea de elección de representantes.
        b) Acta de asamblea donde se acuerda solicitar el apoyo.
        c) Identificación oficial de los representantes.
    2. Otras personas morales:
        a) Acta constitutiva.
        b) Poder notarial de los representantes legales actuales.
        c) Identificación oficial de los representantes legales actuales.

Las propuestas técnicas evaluadas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor al 80% serán publicadas en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx y se enviará a las presidencias municipales para su difusión en lugares públicos, 5 días hábiles posteriores al dictamen.

XI. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS

Las propuestas técnicas que cumplan con los requisitos correspondientes, se someterán a un proceso de evaluación técnica por parte de la UCP, en el que se aplicarán los siguientes Criterios:

- Que los miembros de los grupos de trabajo y organizaciones solicitantes se encuentren en o por debajo de la línea de pobreza (alta o muy alta marginación).
- Que los ejidos y comunidades solicitantes estén clasificados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en condiciones de alta y muy alta marginalidad.
- Que la propuesta cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia correspondiente.
- Proyectos que se basen en producción sustentable, que apoyen y protejan al medio ambiente.
- Claridad en los propósitos, objetivos y necesidades dentro de la propuesta.
- Proyectos que fomenten el desarrollo de comunidades indígenas, jóvenes y mujeres.

ANEXO 1

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

I. RECURSOS HUMANOS

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	Aportación	
						PRODESNOS	BENEFICIARIOS
Coordinador del estudio							
Honorarios especialista							
Honorarios especialista en aspectos legales y/o económico-administrativos							
Registro ante notario							
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

II. RECURSOS MATERIALES

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	Aportación	
						PRODESNOS	BENEFICIARIOS
Material de oficina y papelería							
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

III. GASTOS DE OPERACIÓN

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	Aportación	
						PRODESNOS	BENEFICIARIOS
Combustibles/viajes							
Luz (Hospedajes)							
Alimentación							
Depreciación de equipo							
Otros gastos							
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

IV. RESUMEN DEL PROYECTO

CONCEPTO	Aportación		Monto Total
	PRODESNOS	BENEFICIARIOS	
Recursos Humanos			
Recursos Materiales			
Gastos de Operación			
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			